

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 249

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.

DTE: JORGE HUMBERTO COBO BARRERA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 76-520-31-05-002-2018 - 00440-00

Palmira Valle, 27 de abril de 2021

Teniendo en cuenta que se remitió a este despacho memorial por parte de la apoderada del demandante Dra. ALEJANDRA GARCIA FERNANDEZ, solicitando desistir del presente proceso. Por ser procedente lo solicitado, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle

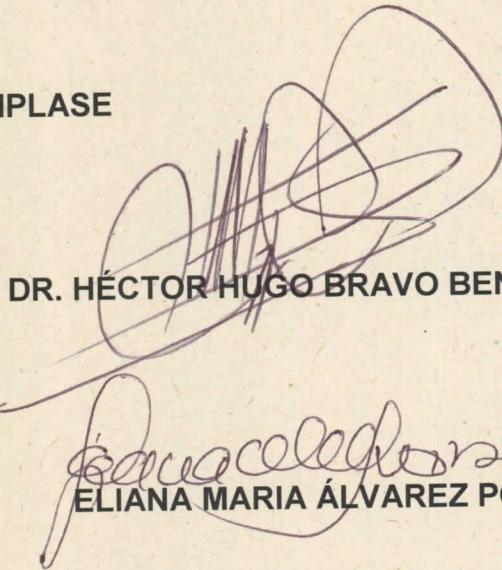
R E S U E L V E:

1.- Dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO, de conformidad al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante.

2.- Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena el Archivo del proceso previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 23 de hoy se notifican las partes
del auto anterior.

Palmira (V), 28 de abril de 2021


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
SECRETARIA